



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

D.S.Nº301
GRV/gfp
20/11/2014

DECRETO ALCALDICIO No.2575
LITUECHE, 19 de Noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

- Que, en la Dotación de Personal del Departamento de Salud, año 2015, se considera los cargos de "Técnico en Enfermería, Categoría C" y "Administrativo, Categoría E".
- El acuerdo No. 109/2014, de la sesión ordinaria No. 72, de fecha 19 de Noviembre del 2014, en la cual se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo del Departamento de Salud Municipal de Litueche.
- Que, es necesario proveer mediante concurso público los cargos de "Técnico en Enfermería, Categoría C" y "Administrativo, Categoría E".
- Las Bases del Concurso Público para proveer los cargos señalados en el CONSIDERANDO precedente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de diciembre del 2012; Lo consagrado en los artículo 32º, Título II, de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo dispuesto en la letra b), del art. 4º, inciso cuarto del art. 12º, art. 56º y art. 63º de la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y las demás facultades que me confiere la ley antes últimamente citada. La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **Llamase** a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes en la Dotación de Personal del Depto. de Salud:
 - **TECNICO EN ENFERMERIA, CATEGORIA C, 44 hrs.**
 - **ADMINISTRATIVO, CATERGORIA E, 44 hrs.**
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos antes señalados.
- 3.- **Publíquense** las Bases en un diario de circulación regional y remítase copia de las mismas a todas las Municipalidades de la Sexta Región.

4.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

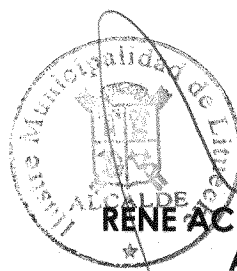
5.- **Apruébese** comisión evaluadora:

**Administrador Municipal,
Secretaria Municipal,
Director Departamento de Salud
Ministro de Fe del Servicio Salud O'Higgins.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

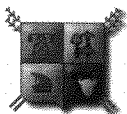


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1



**BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE**

La Ilustre Municipalidad de Litueche, llama a concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes en el Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, propuesto al Alcalde, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1. CARACTERISITICAS GENERALES

- 1.1. - Cargo : TÉCNICO EN ENFERMERIA**
- Número de vacantes : 1
 - Categoría : C
 - Tipo de Contrato : Indefinido
 - Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 ley 19.378.
 - Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
 - Lugar de desempeño : Cardenal Caro No. 796
 - Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal.
 - Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal.
- 1.2. - Cargo : ADMINISTRATIVO**
- Número de Vacantes : 1
 - Categoría : E
 - Tipo de Contrato : Indefinido
 - Disponibilidad : 44 Horas Semanales, art.15 Ley 19.378
 - Dependencia Jerárquica : Director Departamento de Salud
 - Lugar de Desempeño : Cardenal Caro N° 796
 - Clientes Internos : Funcionarios Departamento de Salud Municipal
 - Clientes Externos : Usuarios del Sistema de Salud Municipal

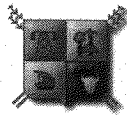
2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

2.1. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13º, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Respecto del cargo de **Técnico en Enfermería C**, según lo consagrado en el artículo 6º.



2.2. REQUISITO ESPECÍFICO:

Respectivo al cargo 1.1 de las presentes bases TITULO TÉCNICO PROFESIONAL DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA.

2.3. REQUISITO ESPECÍFICO:

Respectivo al cargo 1.2 de las presentes bases (Administrativo) LICENCIA DE ENSEÑANZA MEDIA.

3.- COMPETENCIAS, FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DESEABLES.

Se considerarán además requisitos deseables para el desempeño de la función, los que se agrupan en:

- a) Experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación.
- b) Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

El comité de selección considerará los siguientes factores para realizar la evaluación de los antecedentes de los postulantes.

3.1 Cargo: Técnico en Enfermería, Categoría C

A. Capacitación en materias deseables de salud 20%

Horas	%
1 a 30	0
31 a 50	5
51 a 80	10
81 a 120	15
121 y más	20

Se considerarán los siguientes sub-factores:

B. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 40%

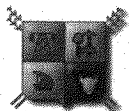
Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante

- Desempeño de labores de Técnico en Enfermería

Se considerarán los siguientes sub-factores:

a) Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
1 a 12 meses	10
13 a 24 meses	15
25 meses a 36	20
37 a 48 meses	30
Sobre 48 meses	40



- C. **ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%:** Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias requeridas para el cargo a desempeñar. Asimismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño.

3.2 Cargo: Administrativo

A. Capacitación deseable en procesos administrativo 20%

Horas	%
1 a 50	0
51 a 100	5
101 a 150	10
151 a 200	15
Sobre 200	20

Se considerarán los siguientes sub-factores:

B. EXPERIENCIA LABORAL ponderación 40%

Se calificarán los antecedentes relativos al desempeño laboral que acredite el postulante

- Desempeño de labores administrativas

a) Experiencia Servicios Públicos y Privados

Años	%
1 a 6 meses	10
7 a 12 meses	15
13 meses a 24	30
25 a 48 meses	40

- C. **ENTREVISTA PERSONAL Ponderación 40%:** Se Evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que sigan relación con las competencias requeridas para el cargo a desempeñar. Así mismo se evaluará el conocimiento de la comuna y conocimiento del área de desempeño

3.3.- Comité de Selección.

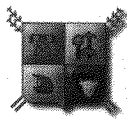
El comité de selección estará integrado por el Director del Departamento de Salud y dos Directivos de la Gestión Municipal, más un representante del Servicio de Salud O'Higgins y un ministro de fe municipal.

4.- PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 4.1. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Municipalidad, www.litueche.cl y en la oficina de partes de la institución desde el día **Lunes 24 de Noviembre del 2014 y hasta el viernes 12 de Diciembre del 2014**, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

- 4.2. Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Carta de postulación dirigida al alcalde, por la cual declare los motivos de su postulación y las condiciones que posee para desempeñar el cargo.
- Currículum Vitae.
- Licencia de Enseñanza Media para el cargo Categoría E y Título Técnico en Enfermería Cargo Categoría C.
- Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes de requisito ingreso administración pública.




- G. Declaración jurada simple de cumplimiento del requisito establecido en los numerales 3, 5 y 6, del artículo 13º del Estatuto de Atención Primaria, y que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley No. 18.575.

4.3. Requisito de Ingreso y Aceptación.

Su acreditación, se exigirán una vez que se produzca la selección.

Los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- 4.4** La recepción de postulaciones se extenderá desde el día **lunes 24 de Noviembre del 2014 y hasta el Viernes 19 de Diciembre del 2014**, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 08.30 horas y hasta las 17.00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Cardenal Caro No. 796. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones remitidas por fax o correo electrónico.
- 4.5** Se publicará un aviso del llamado a concurso en el Diario Sexta Región, el día **lunes 24 de noviembre del 2014**.
- 4.6** El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, el día **lunes 22 de Diciembre del 2014**.
- 4.7** La entrevista personal se llevará a cabo el día **Martes 23 de Diciembre de 2014**, a contar de las 10.00 horas, en la sala de sesiones, ubicada en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche.
- 4.8** El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **60 pts. ponderados**.
- 4.9** El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado precedentemente.
- 4.10** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.
- 4.11** El Alcalde seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos en cada cargo, notificando a los interesados de su decisión.
- 4.12** El concurso se resolverá el día **29 de Diciembre 2014**.
- 4.13** El postulante seleccionado para cada cargo deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, el interesado deberá asumir el desempeño del cargo respectivo a contar del día **Jueves 01 de Enero del 2015**. Si no lo hiciera dentro del tercer día, contado desde la fecha de precedentemente indicada, su nombramiento quedará sin efecto por el sólo ministerio de la ley, de acuerdo al Artículo 14º del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde